



**INFORME DEL COMISARIO
AÑO 2015**

000020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de INDUHORPAV CIA LTDA presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera INDUHORPAV CIA LTDA. Al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

6

Los costos de actividades de producción

Los costos de producción de este periodo comprende compra de neta locales de bins no producidas por la compañía, que principalmente son compra de hierro, cemento, tablas, material eléctrico, y material pétreo directamente relacionados, con la obra en ejecución, también encontramos rubros como mano de obra directa que son los sueldos relacionados al proceso productivo de la constructora, entre los costos indirectos encontramos el mantenimiento de la maquinaria, de los vehículos la depreciación de los activos relacionados directamente en el proceso productivo de la constructora, los suministros y repuestos está considerado todos los repuestos que se han adquirido para los vehículos y maquinaria, y entre los otros costo de producción tenemos, a el combustible, alquiler de equipos que no cuenta la empresa, mano de obra indirecta como diseño de planos supervisión externas, arriendos y otros costos relacionados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía está estructurando adecuados procedimientos de control interno, lo cual está contribuyendo a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

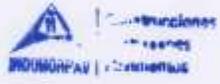
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios. Con lo referente a obligaciones con el ministerio de relaciones laborales se observó que todos mantienen contratos verbales, validos según el código de trabajo, pero esta como objetivo para el 2015 según la administración legalizar los contratos y crear un departamento de recursos humanos

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



UNTUÑA CASA MIRIAM
1713356929

Comisario
COMISARIO DE INDUHORPAV
Santo Domingo 31 de enero del 2016